



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS A LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR SERVICIO DE REPARACIÓN EN TALLERES EXTERNOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EXP. 14/2018/CON

En Dos Hermanas, siendo las 12:00 horas del día 3 de mayo de 2018, se constituye la Mesa de la licitación para la comprobación de los documentos presentados a la licitación para adjudicar el **SERVICIO DE REPARACIÓN EN TALLERES EXTERNOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**, en acto no público, para la realización del trámite de comprobación de documentos previsto en la convocatoria, bajo la Presidencia de D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, y asistiendo como Vocales: D. Oscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General de la Corporación, D. Antonio Narváez Domínguez, Técnico Auxiliar de Limpieza Urbana de la Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Manuel Jiménez Blanco, Encargado del Taller Municipal y D^a Fabiola Domínguez Domínguez, funcionaria de Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

El objeto de la reunión es examinar el cumplimiento de los requisitos precisos para concurrir a la licitación y demás particularidades previstas en la convocatoria, procediéndose a abrir los sobres de documentación administrativa, cuyo detalle es el siguiente:

LOTE 1

Nº	EMPRESA	ORDEN PREFERENCIA ADJUDICACIÓN LOTES
9	TEMAVECO, S.L.	5-4-3-6-2-1

LOTE 2

Nº	EMPRESA	
3	HIJOS DE J. CERRATO, S.A.	3-2 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
5	TALLERES QUINTANO, S.L.	2-4 Deberá justificar la

Identificador documento: 12001050746154641567



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		solvencia técnica de la empresa
6	HIJOS DE GONZÁLEZ BURGOS, S.L.	2-3 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
7	CASTIAUTO, S.L.	3-2 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
8	KRON HUMANICS, S.L.U.	4-3-2
9	TEMAVECO, S.L.	5-4-3-6-2-1
10	JUAN REINA ROJAS	2-3 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa

LOTE 3

Nº	EMPRESA	
3	HIJOS DE J. CERRATO, S.A.	3-2 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
6	HIJOS DE GONZÁLEZ BURGOS, S.L.	2-3 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
7	CASTIAUTO, S.L.	3-2 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
8	KRON HUMANICS, S.L.U.	4-3-2
9	TEMAVECO, S.L.	5-4-3-6-2-1
10	JUAN REINA ROJAS	2-3

Identificador documento: 12001050746154641567



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE 4

Nº	EMPRESA	
4	TALLERES DE SUMINISTROS COMERCIALES Y REPARACIONES AUTOMOCIÓN, S.L. (TALLERES SCORA)	5-4 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
5	TALLERES QUINTANO, S.L.	2-4 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
8	KRON HUMANICS, S.L.U.	4-3-2
9	TEMAVECO, S.L.	5-4-3-6-2-1

LOTE 5

Nº	EMPRESA	
1	TALLERES MECÁNICOS HTB, S.L.	5 Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa
2	VEINSUR, S.A.U.	5
4	TALLERES DE SUMINISTROS COMERCIALES Y REPARACIONES AUTOMOCIÓN, S.L. (TALLERES SCORA)	5-4
9	TEMAVECO, S.L.	5-4-3-6-2-1

LOTE 6

Nº	EMPRESA	
9	TEMAVECO, S.L.	5-4-3-6-2-1

Identificador documento: 12001050746154641567



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Mesa acordó admitir la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras, y requerir a las siguientes empresas para que procedan a subsanar la siguiente documentación:

LOTE Nº 2:

3.- Hijos de J. Cerrato, S.A.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- Talleres Quintano, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Hijos de González Burgos, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Castiauto, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Juan Reina Rojas: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE Nº 3:

3.- Hijos de J. Cerrato, S.A.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Hijos de González Burgos, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Castiauto, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Juan Reina Rojas: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Identificador documento: 12001050746154641567



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE Nº 4:

4.- Talleres de Suministros Comerciales y Reparaciones Automoción, S.L. (Talleres Scora): Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- Talleres Quintano, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE Nº 5:

1.- Talleres Mecánicos HTB, S.L.: Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Talleres de Suministros Comerciales y Reparaciones Automoción, S.L. (Talleres Scora): Deberá justificar la solvencia técnica de la empresa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se suscribe la presente acta, siendo las 13,45 horas, firmando la Presidencia, conmigo, la Secretaria, que certifico.-

En Dos Hermanas, a

Identificador documento: 12001050746154641567



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

